

# Subjetividad del muerto viviente: el fenómeno de desaparición de personas en México y la crisis de fentanilo en Estados Unidos

*Subjectivity of the Living Dead: The Phenomenon  
of Disappearances in Mexico and the Fentanyl Crisis in the U.S.*

MARCOS DAVID BERNAL RAMÍREZ\*

## RESUMEN

Se establece la utilización de la subjetividad del muerto viviente por medio de la vinculación con dos fenómenos: la desaparición de personas en México y la crisis de salud pública que se experimenta en Estados Unidos a raíz de las sobredosis por el uso de fentanilo. En primer lugar, se plantea un análisis del dispositivo prohibicionista de drogas y los procesos de subjetivación que se generan a partir de éste, bajo un análisis postestructuralista; de manera posterior, se realiza un breve recorrido sobre la utilización del concepto zombi en las ciencias sociales y se constituye una transición hacia la construcción de la subjetividad del muerto viviente atribuyéndole características específicas dentro del contexto de violencia en México y su relación con el fenómeno de desaparición, y por otro lado, la crisis por uso de opioides sintéticos ilegales en Estados Unidos.

**Palabras clave:** dispositivo, subjetivación, muerto viviente, desaparición, fentanilo.

## ABSTRACT

This paper explores the use of the subjectivity of the living dead by linking it to two critical phenomena: the disappearance of individuals in Mexico and the public health crisis in the United States caused by fentanyl overdoses. First, it presents an analysis of the prohibitionist drug regime and the processes of subjectivation it generates, framed within a post-structuralist perspective. Then, it offers a brief overview of the use of the concept of the zombie in social sciences, leading to the construction of the subjectivity of the living dead. This concept is assigned specific characteristics within the context of violence in Mexico and its relation to enforced disappearances, as well as to the crisis stemming from the use of illegal synthetic opioids in the United States.

**Key words:** device, subjectivation, living dead, disappearance, fentanyl.

\* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPys), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); <marcos\_bernal@politicas.unam.mx>.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es desarrollar un análisis en el marco del concepto tradicional del zombi figura asociada a las representaciones en medios masivos de entretenimiento tales como películas; se invita a construir la *subjetividad del muerto viviente* con características y elementos del zombi antropológicamente estudiado y vincularlo en dos fenómenos en México y Estados Unidos, en los que ubicamos en primer lugar un fenómeno de desaparición con cifras oficiales por encima de los ciento veintiséis mil desaparecidos (CNB, 2023), y en segundo lugar el consumo de sustancias sintéticas ilegales, en este caso fentanilo, que arroja casi setenta mil muertes en 2021 por sobredosis del opioide (CNN, 2023).

En primer lugar, se abordan los principales elementos que constituyen el dispositivo prohibicionista de drogas y cómo éste se vincula a México y Estados Unidos. Se plantea la explicación de la configuración del dispositivo desde una perspectiva foucaultiana, para desarrollar los elementos que sirven para fortalecerlo y adaptarse, entre algunos de ellos resaltan, los convenios internacionales a los cuales ambos países se encuentran adheridos y marcan la pauta respecto a las sustancias ilegales y sus categorías; también, encontramos en cada uno de los países marcos normativos punitivos que profundizan la crisis de violencia y salud que los afectan; así mismo, las agencias de seguridad encargadas del control de sustancias ilegales por parte de Estados Unidos; hallamos a la Drug Enforcement Administration (DEA) y en México a la Fiscalía General de la República (FGR), quien ha cedido responsabilidades operativas en este rubro a la Guardia Nacional, Ejército y Marina; además, ubicamos al territorio como el lugar donde se producen espacios de muerte o la administración de esta; y finalmente, la soberanía de muerte como vínculo con la espacialidad y la decisión sobre la vida y la muerte de los sujetos que produce.

En segundo lugar, se desarrolla de forma breve el proceso de subjetivación entendido este como la producción de sujetos, y las características que lo determinan para entender la forma en que el dispositivo constituye estas subjetividades. Con lo anterior se establece el vínculo en torno a la *subjetividad del muerto viviente* que se aborda a partir de los trabajos desarrollados sobre el concepto zombi estudiado en distintos espacios de la academia, entre ellos la política y los estudios culturales; se propone una transición hacia la subjetividad del muerto viviente que se produce desde el dispositivo prohibicionista de drogas.

En tercer lugar, se incorpora al análisis del trabajo la vinculación de la subjetividad del muerto viviente tanto en el fenómeno de desaparición de personas como en la crisis de salud por consumo de fentanilo ilegal resaltando algunos de los elementos en los cuales convergen dentro del dispositivo prohibicionista de drogas.

## DISPOSITIVO PROHIBICIONISTA DE DROGAS

Cuando se emprende un análisis que permita identificar la creación de subjetividades es necesario entender el origen de estas y como emergen, bajo una perspectiva teórica foucaultiana, esto se desarrolla por medio de la descripción del dispositivo y los procesos de subjetivación.

En términos de Foucault (2006), se define al dispositivo como un conjunto de relaciones discursivas y no discursivas cuyo fin último es mantener el poder, para poder conservar el poder los dispositivos según Castro (2011) hacen uso de cinco condiciones; 1) los dispositivos hacen uso de elementos heterogéneos que se vinculan entre si tales como leyes, discursos, instituciones, arquitectura, lo que se dice pero también lo que se oculta; 2) el dispositivo sirve para unir los elementos que son tan heterogéneos y podrían considerarse en conflicto; 3) el dispositivo es utilizado en situaciones de urgencia, cuando se requiere controlar y administrar una población con fines de aumentar la rentabilidad económica de los sujetos; 4) el dispositivo se caracterizará de acuerdo a su creación en una primera instancia a partir de su objetivo y de manera posterior cuando se encuentra constituido y 5) el dispositivo tiene la capacidad de reajustarse de acuerdo a las prácticas que produce y que deja de producir.

A su vez, Agamben (2014) profundiza sobre la idea de dispositivo propuesta por Foucault y determina que este elemento de análisis que propone el filósofo francés se refiere a las redes que se construyen entre elementos diversos que producen poder. Por lo tanto, Agamben determina que un dispositivo será todo aquello que logre modelar, dirigir, capturar las opiniones, conductas y discursos de los seres vivos. De esta relación que se establece entre los elementos que constituyen al dispositivo y los seres vivos se da como resultado el surgimiento de sujetos, que desarrollaremos más adelante denominándolo proceso de subjetivación del dispositivo prohibicionista.

Los trabajos en torno a dispositivos son varios entre ellos destacan los desarrollados por Estévez (2018) quien ubica al dispositivo necropolítico<sup>1</sup> y su utilidad para explicar la relación entre las políticas migratorias que se han instrumentado por parte del norte global y han traído como consecuencia la creación de sujetos migrantes, desplazados, deportados y solicitantes de asilo mientras que se imbrican en las políticas públicas o necropolíticas que buscan administrar la muerte de algunos de ellos. Por otra parte, Núñez y Espinoza (2017) han desarrollado un acercamiento al dispositivo

<sup>1</sup> Se desarrolla la idea del dispositivo necropolítico en alusión a la propuesta de Mbembe (2011) respecto a que lo establecido como administración de la vida, biopolítica, es insuficiente para explicar las condiciones que se enfrentan en países en vías de desarrollo y donde se ubica la administración de la muerte, es decir profundización de violencia y desigualdades.

del narcotráfico y su influencia en la producción de capital cultural y simbólico, específicamente por medio de la narcocultura y la masculinidad hegemónica pero que le resta peso al papel que juega el Estado en la responsabilidad de la violencia y la criminalización del uso de sustancias ilícitas. Con lo anterior, se busca establecer que el dispositivo prohibicionista de drogas ha logrado instaurar un proceso de subjetivación sobre la población teniendo como resultado la creación de sujetos en dos espacios completamente distintos pero constituidos por elementos. Por eso resulta necesario profundizar en cómo se constituyen estos sujetos y qué los determina.

Proponemos que el dispositivo prohibicionista de drogas se constituye desde una serie compleja de elementos, tecnologías y prácticas que están determinadas desde el norte global hacia países en vías de desarrollo las cuales se reconfiguran en cada espacio de territorio articulándose en función de su contexto y población. En ese sentido, *Ciro (2023)* establece que el prohibicionismo de drogas ha acarreado una serie de narrativas que impactan en la violencia y la forma en que se constituyen los sujetos.

El dispositivo prohibicionista de drogas se erige en Estados Unidos y México a través de convenios internacionales. Ambos países se encuentran adheridos a marcos normativos internacionales como la Convención Única sobre Estupefacientes ratificada en la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1961 en donde se acordó entre todos los Estados parte establecer limitaciones a la producción, consumo y comercialización de estupefacientes ilícitos. En esta conferencia y por medio de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se estableció la Lista Amarilla (2023) de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional; entre ellos destacan el cannabis, cocaína, heroína, fentanilo, etcétera. (JIFE, 2023).

De igual forma, el dispositivo prohibicionista se cimienta en ambos países por medio de leyes internas que persiguen a productores y criminalizan a usuarios, ejemplo de estas normas las encontramos en Estados Unidos en la Controlled Substances Act (CSA) donde refiere que “La importación, fabricación, distribución y posesión ilegal y el uso indebido de sustancias controladas tienen un efecto sustancial y perjudicial sobre la salud y el bienestar general del pueblo estadounidense” (U.S. Congress, 2024: 1). En México, la Ley General de Salud, dentro de su título decimosegundo “Control Sanitario de Productos y Servicios de Importación y Exportación”, refiere en el capítulo cinco las sustancias estupefacientes, y en sus artículos 235 y 247 se determinan las sustancias estupefacientes y las psicotrópicas respectivamente; del mismo modo, establecen las restricciones a las que están sujetas por lo que refiere a su producción, transportación, comercialización y consumo. Lo anterior establece los marcos legales que constituyen el dispositivo prohibicionista de drogas.

Otro elemento de este dispositivo se encuentra en las agencias de seguridad que participan en la búsqueda del combate a las organizaciones criminales. Por parte de

Estados Unidos está la DEA, cuyo objetivo principal es el hacer cumplir las leyes y reglamentaciones sobre sustancias controladas ilegales, además de llevar ante la justicia penal de Estados Unidos a aquellos miembros y a las organizaciones criminales que se encuentren vinculadas a la producción, comercialización y distribución de sustancias controladas ilegales.

En cuanto a México encontramos las capacidades de persecución la FGR, quien tiene como responsabilidad principal la investigación de delitos y el esclarecimiento de hechos, así como el combate y prevención del delito. Es necesario resaltar que desde el mandato de Andrés Manuel López Obrador la Guardia Nacional, los militares y la Marina se han encargado del combate a las organizaciones criminales que se encuentran a lo largo del país y son estas mismas a las que se les atribuye una buena cantidad de violaciones de derechos humanos (Ortega y Morales, 2020).

Del mismo modo, el dispositivo prohibicionista de drogas incorpora al territorio como elemento constitutivo al establecer puntos de control por parte de autoridades fronterizas y la construcción de espacios físicos como el muro fronterizo entre México y Estados Unidos como componente del dispositivo que busca alcanzar una disminución del tráfico de drogas y la migración ilegal. El dispositivo también hace uso de programas de prevención que buscan disminuir el impacto del consumo de drogas, sobre todo los vemos en el contexto norteamericano, en México las estrategias de prevención o disminución de daños ocasionados por el modelo punitivo del dispositivo prohibicionista han recaído en la sociedad civil organizada a través de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas.

El dispositivo prohibicionista de drogas también se constituye a partir de la soberanía de muerte<sup>2</sup> (Mbembe, 2011) en donde reside la capacidad de decidir quién vive y quién muere. Esta soberanía se establece en el dispositivo por medio de la incorporación de tecnologías de muerte como lo son el uso de la fuerza y el desarrollo de estrategias de seguridad que impactan a los sectores vulnerados y racializados que se refuerzan desde una narrativa construida por el Estado de combate a las organizaciones criminales, lo que expande la violencia y produce espacios de muerte.

Por lo que se refiere a la soberanía de muerte en Estados Unidos también se hace presente a través del estado de excepción, en donde la legalidad se ve suspendida a raíz de una emergencia y el soberano tiene la facultad de tomar decisiones que ayuden a alcanzar el equilibrio y la paz social (Agamben, 2005), es decir, se van produciendo espacios que pueden ser usados por adictos a los opioides sintéticos como el fentanilo y se establecen zonas que pueden ocupar, sin tener en cuenta la responsabilidad

<sup>2</sup> Se utiliza la soberanía de muerte como elemento del dispositivo de drogas, considerando que éste vincula la muerte y las desigualdades como parte fundamental en su constitución.

de garantizar el acceso a un sistema de salud que ayude en procesos de información, atención y tratamiento de adicciones.

Una vez que las agencias de seguridad son parte fundamental del dispositivo prohibicionista de drogas, el que hayan incorporado la estrategia de combate frente a las organizaciones criminales ha traído como consecuencia una escalada de violencia en México que se vincula con el fenómeno de desaparición, y del lado estadounidense se lleva a cabo la producción de espacios de muerte en ciudades que concentran una gran cantidad de personas sin casa adictas a sustancias ilegales como el fentanilo, y con esto se da la producción de subjetividades, que se define como “la capacidad por medio de la cual el individuo se vincula con su propia identidad y a la propia conciencia, y, a su vez a un poder externo de control” (Agamben, 2018: 17).

## LA SUBJETIVACIÓN BAJO EL DISPOSITIVO PROHIBICIONISTA DE DROGAS

Como se explicó en el apartado anterior, el dispositivo crea subjetividades debido a la compleja red de elementos y a la heterogeneidad que en él convergen. En la recopilación de los trabajos de Michel Foucault respecto a los distintos conceptos que desarrolló a lo largo de su vida, Rabinow (1997) apunta que la historia de la creación de subjetividades está ligada a la historia de las divisiones sociales y que su transformación se ha visto asociada a los diferentes momentos de consolidación de lo que debería ser normal y lo anormal. Asimismo, se ha evidenciado que la “fabricación de la subjetividad” (Chignola y Mezzadra, 2020: 73) se encuentra relacionada con la producción de sujetos compatibles que el orden social del capitalismo necesita.

En ese mismo sentido, Cremonesi *et al.* (2016) han establecido que los procesos por medio de los que se lleva a cabo la subjetivación están asociados al sometimiento que es ejercido por un grupo de fuerzas, en tanto que Davidson (2016) ha señalado que las prácticas y técnicas de sí mismo son lo que constituyen el proceso de subjetivación. Del mismo modo, Ifode (2020) apunta que este proceso de subjetivación se ve ligado a la interiorización del exterior y destaca que en la parte final del proyecto académico de Foucault se vuelve fundamental en su proceso de interpretación de la forma en que los seres humanos se constituyen como sujetos.

Al respecto, las formas de subjetivación se han modificado en relación con los procedimientos y tecnologías que se emplean para buscar incidir en las formas de comportamiento de otros. Como establece Guattari (1996), la forma en que se constituyen las subjetividades no puede limitarse al inconsciente y ser determinada simplemente por medio del psicoanálisis, existen lo que denomina grandes máquinas sociales que se encuentran fuera de toda categorización humana, cada individuo y su propia

colectividad en la que se inscribe desarrolla su propio sistema de modelización de la subjetividad y esta se asocia a los aspectos emocionales que lo determinan. En ese sentido, Butler (2001) ha señalado que la forma de la constitución del sujeto, la subjetivación, está ligada al sometimiento, en este caso al dispositivo prohibicionista de drogas, y la interacción dentro de éste es la forma de constituirse. En relación con lo anterior, Castro (2011) sintetiza en tres grandes ideas la posibilidad de subjetivación<sup>3</sup> en las que se inscribe el hombre como parte de un dispositivo: en primer lugar cuando se pretende acceder a un grado de conocimiento y se busca que este alcance un sujeto asociado a una disciplina; en segundo lugar, cuando se establecen procedimientos de separación, es decir buscamos dividir al individuo en sí mismo y también respecto a los otros, y finalmente, cuando el propio sujeto se reconoce como parte del dispositivo.

También, Tassin (2012) ha señalado que el proceso de subjetivación se desenvuelve en torno a las condiciones en las que el sujeto se ve atrapado en las relaciones de poder que lo constituyen, primera instancia a través de una relación de sometimiento, como en la época clásica, transitando hacia un estado donde el propio sujeto asume por sí mismo ciertas condiciones sin necesidad de que se le impongan. Es así como, para este trabajo se establecerá no sólo una vía de producir la subjetividad del muerto viviente determinada por las relaciones de poder que se generan como parte del dispositivo prohibicionista de drogas sino como una condición tan múltiple y diversa como el mismo dispositivo.

Con respecto a esta idea, Barrios (2022) ha expuesto que las formas de subjetivación no determinan a un sujeto que se ve afectado por el poder, sino que en el proceso de subjetivación también se pueden alcanzar transformaciones y espacios de resistencia frente al proceso de subjetivación. Por tal motivo, cuando se establece un análisis respecto al dispositivo prohibicionista de drogas y su capacidad de subjetivación que ejerce nos encontramos por un lado a víctimas de la violencia generada por las redes que se establecen a través de sujetos endriagos/necroempoderados<sup>4</sup> (Valencia, 2011; Estévez, 2019) y del Estado impactando generalmente a los grupos de la población más vulnerable; y al mismo tiempo, este dispositivo logra constituir otro sujeto a quien impacta de forma distinta, y lo vuelve dependiente del uso de sustancias ilegales mientras lo criminaliza y lo utiliza de estandarte para que agencias como la DEA puedan

<sup>3</sup> Se entiende la subjetivación como el proceso de devenir sujeto; se diferencia de la sujeción porque ésta se alinea más a la idea de sometimiento. Entonces, se establece que se constituye un sujeto en su relación con el poder y también en su capacidad de resistencia.

<sup>4</sup> Al establecer la figura del endriago, se está considerando un sujeto que hace uso de los distintos tipos de violencia bajo tres condiciones: supervivencia, mecanismos de afirmación y como herramienta de trabajo. Es ese mismo sujeto necroempoderado, aquel que participa en economías ilegales y participa de la violencia. Aquí hacemos referencia a los dos porque existen sujetos que participan tanto de la dinámica de violencia perteneciendo al aparato del Estado como a las organizaciones criminales.

establecer la guerra hacia enemigos externos, tales como las organizaciones criminales mexicanas (Cahmaji, 2024).

## UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO “MUERTO VIVIENTE” DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES

El concepto “zombi” se ha utilizado tradicionalmente en los relatos de terror y ciencia ficción de las distintas manifestaciones culturales, desde cuentos, series de televisión y películas. Dentro de los productos más importantes que hemos disfrutado como televidentes está la icónica *The Night of the Living Dead* (Romero, 1968) donde se comienza a dar espectacularidad a uno de los miedos más fuertes que puede enfrentar la sociedad: mantenerse en un limbo entre vivir y morir, representado en un monstruo conocido como zombi. Éste ha marcado la incorporación de un monstruo que sirve de cierta forma para reflejar los temores de una sociedad que se ha visto impactada por distintos fenómenos, el de Romero (1968) por la guerra de Vietnam y la crítica hacia el modelo militarista de Estados Unidos, pero también ha evolucionado hacia la representación de aquellos sucesos de incertidumbre como lo han sido las crisis de salud como la película *28 Days Later* (Boyle, 2002) lo deja de manifiesto, por mencionar alguna.

En definitiva, la industria cinematográfica ha hecho uso de la figura del zombi como elemento innovador en el reflejo de los miedos de la población cuando se ve impactada por algún fenómeno desconocido o incierto, como lo puede ser la manipulación por un agente externo y el uso sobre nosotros que quedamos a su merced. Al mismo tiempo, el zombi ha sido visto como un monstruo capaz de esparcir la muerte y contagiar a todos aquellos que se encuentren a su alrededor.

Dentro de la literatura sobre ciencias sociales, encontramos al antropólogo Charlier (2017), quien explica que es en Haití donde se halla en medio de secretos el surgimiento de esta mítica figura presente en series de televisión y películas; los zombis se convierten en estos personajes de la vida real de la isla del Caribe que vuelven a la vida mediante una mezcla de rituales religiosos que buscan en el hombre extender su vida productiva aún después de muerto. Para Charlier, el zombi se convierte en el trabajador ideal debido a que se le puede obligar a cumplir todas las tareas que se le asignan sin tener que ofrecer una retribución económica o de otro tipo, el zombi siempre queda al servicio de aquel que lo domina. En ese sentido, para Charlier en la religión vudú se encuentran asociados tres tipos de zombi dentro del contexto haitiano<sup>5</sup> y él ha

<sup>5</sup> Aquí destaca lo propuesto por Wade Davis (1985), quien profundiza en la religión vudú como eje que conduce la creación de ciertos zombis y su presencia en Haití.

podido ubicar en su análisis los siguientes: “El zombi astral, que corresponde a un elemento del alma que puede transmutarse según la voluntad de quien lo posee (el *bokor*,<sup>6</sup> generalmente); el zombi cadáver, que es un ‘muerto viviente’ al que se le puede obligar a trabajar; y zombi sabana, que corresponde a un antiguo zombi de carne y hueso que regresa a la vida” (Charlier, 2017: 107).

En ese sentido, también se puede mencionar el trabajo del economista estadounidense Paul Krugman (2014), quien establece en su libro *Contra los zombis* que en los tiempos que vivimos la sociedad se ha visto impactada por una serie de estrategias gubernamentales que buscan establecer mecanismos de control respecto a las políticas en materia económica para el economista estamos frente a una dicotomía del zombi en Estados Unidos: por un lado, están aquellos zombis convencidos que las prácticas económicas que buscan hacer a los más ricos pagar impuestos y obligarlos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales repercutirá en los más pobres debido a que los primeros son encargados de la generación de riqueza y también están aquellos que buscan impuestos menores y que están dispuestos a asumir con esto que el Estado se vuelva más frágil y su participación sea menor en áreas estructurales como salud y educación.

Por otro lado, Fernández (2011) ha señalado que no solo en el aspecto económico se puede vincular la presencia del zombi como factor determinante en el establecimiento de lazos en la sociedad, sino que a través del proceso de subjetivación al que se encuentran expuestas las personas dentro de la sociedad capitalista, caracterizada por la acumulación, el consumo y el despilfarro, muy identificados con esta sociedad del espectáculo a la que remitía Debord (1967) y como los individuos buscan conectarse por medio de los espacios creados para el ocio y la diversión que ahora determinan las nuevas tecnologías de dominación.

La metáfora de lo no vivo ha ayudado a lo largo del tiempo para buscar vincular el miedo a la muerte y al control que puede ejercer un externo sobre nuestra conciencia y la forma en la que tomamos decisiones. Aquí establecemos que la creación de la subjetividad del muerto viviente, más allá de un simple monstruo, sirve para poder congregarse a grupos numerosos de la población que se han visto impactados por el dispositivo prohibicionista de drogas.

El muerto viviente ha dejado de ser un simple monstruo utilizado por la industria cinematográfica o por las ciencias sociales para referirse a un sujeto que se encuentra en un estado de suspensión que pierde por completo la capacidad por medio de un ritual o un brebaje extraño para actuar en un sentido irracional, sino que ahora

<sup>6</sup> Sacerdote que en la creencia haitiana se mueve dentro del bien y el mal, encargado de crear talismanes y zombis.

la capacidad de conducir al muerto viviente se ha visto impactada por un aparato burocrático que lo lleva sin que esto sea evidente, como es en el caso de las víctimas y familiares de desaparición, y los brebajes ahora son drogas sintéticas que sirven para disminuir el dolor crónico al que se enfrentan algunos grupos de la población. Como lo ha señalado Giroux (2014), la dinámica del capitalismo al que nos enfrentamos hoy en día se ha concentrado en la creación de zonas de abandono que promueven la muerte civil y social en un entorno de destrucción y sin rumbo.

El muerto en vida es aquel al que se le ha condenado a no cerrar con el proceso de la sacralidad asociado a la muerte, en el caso del fenómeno de desaparición, se le ha dejado en un estado de vulnerabilidad no frente a un sujeto sino a todo un aparato administrativo gubernamental y por si fuera poco de violencia por parte del crimen organizado. Explica O'Donnell (2022) la incorporación de tecnologías sobre cuerpos específicos ayuda en el proceso de control y dominación más cuando estos se caracterizan por formas extremas de violencia con lo que se puede garantizar la pérdida del vínculo con el hogar, el cuerpo y su mente.

De la misma forma, sostiene Martínez (2020) la suspensión de la vida que se experimenta por medio del impacto de tecnologías extremas de muerte sitúa a los sujetos en un estado de indefensión; no sólo se experimenta la violencia con la que se puede llegar a arrancar la vida, sino que se mantiene un camino tortuoso frente a las violencias de las que se ha sido objeto.

## LA SUBJETIVIDAD DEL MUERTO VIVIENTE: FENÓMENO DE DESAPARICIÓN Y CRISIS POR USO DE FENTANILO

### La desaparición en México

En México, al igual que en otros lugares del continente, se ha experimentado una problemática frente al fenómeno de desaparición de personas como se desarrolló en algunos países sudamericanos durante la década de los setenta con gobiernos autoritarios y de corte autoritario. Sin embargo, en nuestro país este fenómeno se ha recrudecido a partir del año 2006<sup>7</sup> con la puesta en práctica de la estrategia de seguridad nacional por parte del gobierno federal denominada “guerra contra el narco” (Watt

<sup>7</sup> Se establece como punto de inflexión el comienzo de la “guerra contra el narco” como detonante de la transformación del fenómeno de desaparición; aun cuando el fenómeno ha estado presente en otros momentos importantes, se busca ubicar en una temporalidad de referencia el incremento de este fenómeno y el proceso de transformación vinculado tradicionalmente al componente político y ahora asociado a otra serie de prácticas y objetivos.

y Zepeda, 2012) que como parte de sus objetivos prioritarios ha buscado, desde ese momento y a lo largo de diversas administraciones, hacer frente al surgimiento y transformación de organizaciones criminales<sup>8</sup> en nuestro país y que ha traído como consecuencia el aumento de la violencia y la violación sistemática de derechos humanos.

El fenómeno de desaparición de personas ha implementado el uso de diversas prácticas de muerte que han profundizado las violaciones a derechos humanos y han marcado un difícil camino para familiares y activistas. Entre estas prácticas se pueden mencionar el uso de fosas clandestinas, los sujetos necroempoderados han utilizado espacios tan diversos como canchas de fútbol, zonas habitacionales deshabitadas (Salazar, 2024), baldíos; pero también, han incorporado el uso de técnicas que utilizan más violencia directa sobre los cuerpos, tales como, la disolución de cuerpos en ácido, el desmembramiento o el uso del cuerpo de la víctima como alimento de animales.

Además de la incorporación de diversas prácticas de muerte en torno al fenómeno de violencia que se experimenta en nuestro país, el aparato del Estado responde a las familias y cientos de activistas por medio de estrategias que limitan e impiden el acceso a la justicia. Algunas de estas estrategias han puesto en evidencia la incapacidad por parte de los agentes del ministerio público para una adecuada atención a las solicitudes por parte de las familiares de las víctimas de desaparición, un abandono de las agencias encargadas de brindar acompañamiento y en términos de Estévez (2017) un proceso de gubernamentalización, donde la reproducción del Estado a través de políticas públicas, leyes, agencias es insuficiente para combatir el problema de violencia y se instrumentaliza la administración de ésta.

De acuerdo con datos oficiales del gobierno mexicano a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNP/DPNO) en México desde julio de 2006 hasta julio de 2024 se registra un total de más de 90 mil personas desaparecidas, pero que podría ser una cifra mayor debido a la debilidad por parte de las autoridades en el correcto registro de los casos de desaparición. Resulta necesario entender por qué se considera muerto en vida a aquella persona objeto del fenómeno de desaparición: en primer lugar, porque al desaparecer, la víctima y su familiar enfrentan la incertidumbre de lo que sucedió, en gran medida debido al grado de complicidad que existe entre agentes de seguridad y miembros del crimen organizado que hace imposible establecer un proceso de investigación adecuado, las redes que han desarrollado estos sujetos, dentro del dispositivo prohibicionista de drogas, ha permitido priorizar la obtención de ganancias por medio del cuerpo y fortalecer las economías ilegales, estas condiciones complican día a día el obtener acceso a la justicia.

<sup>8</sup> Se incorpora el concepto organizaciones criminales en alusión a los trabajos desarrollados por Luis Astorga quien rescata que no se puede atribuir el adjetivo cártel y el prefijo narco debido a la heterogeneidad de actividades que desarrollan estas organizaciones.

Otro rasgo de la subjetividad del muerto viviente se hace presente en el fenómeno de desaparición por la condición que enfrentan los familiares, debido a que comienzan a experimentar una transformación profunda, un estado de suspensión, estando presentes pero en ausencia; están presentes en sus luchas, en sus manifestaciones, en sus demandas de justicia, pero ausentes corporalmente. El sufrimiento que se experimenta aumenta cuando transcurren los días de la desaparición no sólo por la incertidumbre sino por la complicidad de autoridades en la mayoría de los casos, “las mujeres rastreadoras de muerte juntan el miedo entre todas y se diluye, juntas se fortalecen, juntas lo vencen. Estas mujeres que removieron todo, encontraron la fuerza en sus espíritus rotos” (Del Río, 2023: 37).

En suma, no sólo se enfrenta la complicidad que puede establecerse entre agentes de seguridad y miembros del crimen organizado; recientemente, los familiares de víctimas de desaparición han sido objeto del aparato institucional por medio de la puesta en práctica de un nuevo censo por parte del gobierno federal que busca eliminar duplicidad de información respecto al fenómeno de desaparición. Si bien esto suena bastante alentador, que el gobierno mire y atienda el fenómeno de desaparición, lo que se ha experimentado es, en términos de algunas organizaciones y activistas, el hecho de una doble desaparición que profundiza las condiciones de muerte en vida para familiares y víctimas.

La falta de reconocimiento por parte del Estado de un grupo importante de personas desaparecidas, como señala Data Cívica (2024) en su proyecto *Volver a desaparecer*, ofrece una perspectiva respecto a la limitada labor de búsqueda desarrollada por el gobierno y su condicionada transparencia y compromiso con un fenómeno que se incrementa día a día en nuestro país.

Finalmente, la subjetividad del muerto viviente ubica a la víctima y sus familiares en una condición de dolor permanente al no poder llevar a cabo el ritual necesario para concluir el duelo. Además, regularmente las vidas de estas personas desaparecidas son criminalizadas y se construyen narrativas en torno a si vale la pena buscarlos o si son sujetos que merecen una ceremonia de duelo, considerándolas vidas indignas en términos de Zarrugh (2023). La subjetividad del muerto viviente se ha diseminado por todo el país, si bien se ha concentrado en mayor medida en algunos estados, las desapariciones, como menciona Gatti (2022), se han vuelto ubicuas e incrementado en todo el país construyendo espacios de despojo, donde se vuelve difuso e impreciso situar los lugares de desaparición.

## La crisis de fentanilo en Estados Unidos

Con respecto a la crisis de consumo de opioides sintéticos en Estados Unidos, conviene decir que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Control Disease Centers, CDC) definen dos tipos de fentanilo: el que se utiliza para fines médicos y regularmente se destina para disminuir el dolor en pacientes que experimentan cáncer y se administra vía parches; en segundo lugar, el fentanilo hecho de forma ilegal, comúnmente ofrecido en el mercado ilícito de drogas en forma líquida o en polvo. Recientemente se han encontrado restos de fentanilo ilegal en otras drogas más comunes como heroína, cocaína y metanfetamina, lo que aumenta considerablemente los casos de sobredosis debido a la potencia de este opioide sintético.

De acuerdo con datos de los CDC en Estados Unidos, durante 2022 hubo más de ciento once mil muertes asociadas al consumo de fentanilo ilegal, y en el año 2023 se experimentó una disminución de las defunciones, probablemente debido a la utilización de naran<sup>9</sup> y *test strips* para poder identificar si existe fentanilo en otras drogas usadas por consumidores. Esta crisis de salud en algunos estados de la Unión Americana ha causado alarma; algunos especialistas (Unkel *et al.*, 2023) apuntan que al igual que la morfina y la heroína el fentanilo desencadena una sensación de euforia y un efecto rápido de subida debido a su llegada rápida al cerebro y desencadenar una sensación de satisfacción inmediata frente al dolor. Asimismo, señalan que el fentanilo ilegal se ha vuelto una droga que genera una gran ganancia debido a la relación que se obtiene en su comercialización en un kilo del opioide sintético frente a veinte kilogramos de heroína.

La producción ilegal de fentanilo tradicionalmente se ha encontrado vinculada a México y China, donde el producto se ha desarrollado en años anteriores en grandes cantidades, pero que, derivado del alza en la demanda por parte de Estados Unidos se han podido localizar laboratorios clandestinos en Canadá (Ovalle y Miroff, 2023) y dentro de la propia Unión Americana (Guzmán, 2023).

Cuando establecemos la subjetividad del muerto viviente en la crisis de salud que enfrentan Estados Unidos, además de la fragilidad que se le puede atribuir al uso de drogas ilegales por los efectos que generan, como ha señalado el National Institute on Drug Abuse (NIDA), desde una rápida sensación de euforia, pasando por un estado de aletargamiento, sedación, estreñimiento..., hasta la condición de vulnerabilidad que enfrenta el usuario de este opioide sintético ilegal.

Antes de profundizar, es necesario entender que la crisis de salud por consumo de fentanilo ilegal en Estados Unidos se ha fortalecido a partir de dos hechos recientes

<sup>9</sup> Droga utilizada para tratar sobredosis de heroína, fentanilo y algunos otros opioides.

que han impactado a la sociedad estadounidense: la pandemia por Covid-19, que trasladó hacia el sur de la Unión Americana la concentración de los espacios donde se ubican la mayor cantidad de adictos a esta droga, como lo ha señalado Estévez (2023), quien además resalta la racialización de los consumidores: lo que en algún momento era una droga para la comunidad blanca de los Apalaches, ha transitado hacia los afroamericanos, lo cual endurece los marcos legales que constituyen el dispositivo prohibicionista de drogas. Y además de la pandemia por Covid-19, encontramos que el proceso de gentrificación que se vive en el sur de los Estado Unidos ha profundizado la crisis de salud por consumo de fentanilo ilegal. Algunas de las ciudades, desde hace varios años, han entrado en una fuerte crisis inmobiliaria, según señala Ocaño: “Con un incremento de precios de vivienda del 12 por ciento en lo que va de este año, la pequeña ciudad de Bonita, al sur del condado de San Diego, tiende este año a convertirse en una de las zonas de California con mayor plusvalía” (Ocaño, 2024). De modo que podemos establecer un vínculo importante entre quienes han perdido su vivienda a causa del aumento de esta población en el estado de California y la concentración de las muertes por sobredosis en la ciudad de San Francisco, en donde se triplica la media a nivel nacional y coincide con las casi nueve mil personas que se encuentran en condición de calle (Lobo, 2024).

Cuando un usuario de fentanilo ilegal experimenta una sobredosis, los síntomas que se advierten son la disminución de la respiración que puede derivar en hipoxia: falta de oxígeno al cerebro, pupilas dilatadas, y experimentar un coma. Es aquí cuando, la subjetividad del muerto viviente comienza a desarrollarse y como Charlier (2017) lo advirtió al describir las diferentes etapas del zombi; el muerto viviente no queda a merced de algún brujo que dominará su esencia, se vuelve dependiente de activistas<sup>10</sup> que puedan regresarlo a la vida por medio del narcan, revivirlo para que se vincule a alguna institución de salud que de forma periódica se encargue de suministrar otro coctel de drogas entre ellas la metadona, la buprenorfina y la naltrexona (NIDA, 2021), cada una buscando disminuir los efectos dañinos del consumo prolongado del opioides sintético ilegal.

Considerando que en Estados Unidos el acceso a la salud pública universal representa una problemática, el muerto viviente producido por el uso de fentanilo quedará a merced de cualquier traficante de drogas que pueda localizar en los suburbios norteamericanos. La figura histórica del *bokor* al que se le ha atribuido la capacidad de poder crear a un muerto viviente a través de la magia vudú, ahora podría

<sup>10</sup> Organizaciones como The Fentanyl Frontline han desarrollado campañas que buscan concientizar a usuarios de drogas ilegales sobre los cambios en el mercado ilegal y sobre los riesgos que enfrentan, al tiempo que informan sobre las acciones que se pueden emprender frente a casos accidentales de sobredosis y los lugares para acceder a naloxona.

compararse con la capacidad que se le asigna al *dealer* para ofrecer las sustancias ilegales que mantengan al usuario de fentanilo en un estado de dependencia.

## REFLEXIONES FINALES

Si bien la subjetividad del muerto viviente que se configura bajo el dispositivo prohibicionista de drogas presenta condiciones tan disímiles como los desaparecidos y los usuarios de drogas ilegales, este análisis nos permite establecer una mirada ampliada dentro de los diferentes elementos que constituyen el dispositivo prohibicionista de drogas, y a su vez, respecto a la manera en que se crean subjetividades que siguen delimitadas en torno a la violencia y la muerte. Por un lado, el fenómeno de desaparición profundiza los procesos de incertidumbre y dolor que experimentan familiares de personas desaparecidas, pues los mantienen en un estado de constante revictimización y criminalización que los sujeta en un limbo de muertos en vida. Del mismo modo, la falta de condiciones y estrategias que les ayuden a alcanzar un reconocimiento y justicia por parte del Estado los sitúa en una lucha interminable contra el aparato estatal y las propias organizaciones criminales. Otra condición que prevalece, en la subjetividad del muerto viviente asociada al fenómeno de desaparición, es el olvido al que son expuestos por la sociedad en general, y a convertirse en otro número de la estadística oficial.

Ahora bien, la subjetividad del muerto viviente que se ve impactada por la crisis de fentanilo en Estados Unidos se asemeja mucho más a los relatos de los que se ha inundado la industria cinematográfica y algunas otras representaciones culturales, pero también profundiza las condiciones de vulnerabilidad que han experimentado los usuarios de drogas ilegales sometiéndose por un lado a las organizaciones criminales encargadas del tráfico de sustancias ilegales y al mismo tiempo al aparato institucional de salud de Estados Unidos que resulta insuficiente para atender esta problemática. Sin embargo, se busca resaltar que en el norte global también se producen espacios de muerte por medio del dispositivo prohibicionista de drogas, se adaptan y fortalecen con la incorporación de diversos elementos como la epidemia de Covid -19 y procesos de desarrollo inmobiliario como la gentrificación, golpeando a las poblaciones más vulnerables y racializadas de la Unión Americana.

Finalmente, se concluye con dos posturas; en primera instancia, no se busca utilizar la idea de la subjetividad del muerto viviente para deshumanizar a las personas que han sufrido de forma directa e indirecta el fenómeno de desaparición de personas o la crisis de salud por consumo de fentanilo ilegal, sino ampliar la narrativa que se ha construido en torno al dispositivo prohibicionista de drogas y la respuesta punitiva

de Estados Unidos y México en la construcción del dispositivo. Es necesario atribuir una responsabilidad al Estado derivado de las decisiones y estrategias establecidas frente a las drogas.

En segunda instancia, se debe tener en cuenta que el dispositivo también ha generado respuestas por parte de la sociedad en la búsqueda de disminución de los daños que han alcanzado víctimas y usuarios de drogas. En México, la proliferación de colectivos de búsqueda de personas ha logrado la unión, empatía y lucha de los que se congregan alrededor de estos colectivos en donde el miedo, la rabia y la soledad ha encontrado un hombro donde apoyarse; y por parte de la crisis de fentanilo ilegal, ha marcado el surgimiento de campañas que buscan la reducción de daños frente al consumo y se ha fortalecido de la mano de activistas y colectivos por medio de la creación de redes de apoyo de familiares que se han visto afectados por un familiar con adicción pero también ha servido para impulsar modificaciones a las leyes que permitan una respuesta más elaborada del Estado frente al tratamiento de adicciones.

## FUENTES

AGAMBEN, GIORGIO

2018 *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora.

2014 *¿Qué es un dispositivo?*, [seguido de] *El amigo, la iglesia y el reino*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora.

2005 *Estado de excepción. Homo sacer I y II*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora.

ASTORGA, LUIS

2012 "Mexico: Organized Crime Politics and Insecurity" en Siegel y Van de Bunt, eds., *Traditional Organized Crime in the Modern World*, Nueva York, Springer.

BARRIOS, MELANIE

2022 *Subjetividades duales, entre el trabajo y la criminalidad. Lectura de los procesos de subjetivación en Michel Foucault*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.

BOYLE, DANNY, dir.

2002 *28 Days Later*, Gran Bretaña, 113 min.

BUTLER, JUDITH

2001 *Mecanismos psíquicos del poder*, Madrid, Cátedra.

CAMHAJI, ELÍAS

2024 “La cruzada de la DEA contra los narcos mexicanos: ‘Los carteles de Sinaloa y Jalisco han causado la peor crisis de drogas en la historia de Estados Unidos’”, *El País*, mayo, en <<https://elpais.com/mexico/2024-05-10/la-cruzada-de-la-dea-contra-los-narcos-mexicanos-los-carteles-de-sinaloa-y-jalisco-han-causado-la-peor-tesis-de-drogas-en-la-historia-de-estados-unidos.html>>, consultada el 27 de julio de 2024.

CASTRO, EDGARDO

2011 *Diccionario Foucault: temas, conceptos y autores*, Buenos Aires, Siglo XXI.

CHARLIER, PHILIPPE

2017 *Zombis. Estudio antropológico sobre los muertos vivientes*, Sta. Úrsula Tenerife, Melusina.

CHIGNOLA, SANDRO y SANDRO MEZZADRA

2020 “Fuera de la política pura: laboratorios globales de la subjetividad”, en Biset, comp., *Sujeto léxico de teoría política*, Córdoba, Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad.

CIRO, ESTEFANÍA

2023 “Regulación del mercado de cocaína para la política de paz total”, Policy-Brief, Bogotá, Instituto Colombo-Alemán para la Paz.

CNN

2023 “Nuevo informe detalla el aumento mortal de sobredosis con fentanilo en EE.UU.”, mayo, en <<https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/03/informe-aumento-mortal-sobredosis-fentanilo-eeuu-trax/>>, consultada el 3 de mayo de 2024.

COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA (CNB)

2023 *Comisión Nacional de Búsqueda*, México.

CREMONESI, LAURA ET AL., eds.

2016 *Foucault and the Making of Subjects*, Baltimore, Rowman & Littlefield.

DATA CIVICA

2024 *Volver a desaparecer*, en <<https://volveradesaparecer.datacivica.org/>>.

DAVIDSON, ARNOLD

2016 "From Subjection to Subjectivation: Michel Foucault and the History of Sexuality", en Cremonesi *et al.*, eds., *Foucault and the Making of Subjects*, Baltimore, Rowman & Littlefield.

DAVIS, WADE

1985 *The Serpent and the Rainbow*, Nueva York, Simon & Schuster Paperbacks.

DEBORD, GUY

1967 *La sociedad del espectáculo*, epub libre.

ESTÉVEZ, ARIADNA

2023 "El fentanilo: el nuevo *boogymán* de la geopolítica antidrogas y anticrimen de Estados Unidos", *Replicante*, octubre, en <<https://revistareplicante.com/el-fentanilo/>>, consultada el 26 de junio de 2024.

2019 "Mediación en la necropolítica y la biopolítica: produciendo el *Homo economicus* neoliberal y desechable", en Ariadna Estévez, coord., *La mediación en el régimen de subjetividad bio/necropolítica: de la minería de datos al consumo comercial de lo violento*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), UNAM.

2018 "El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México", *Estudios fronterizos*, vol. 19, DOI: [doi.org/10.21670/ref.1810010](https://doi.org/10.21670/ref.1810010), consultada el 17 de junio de 2025.

2017 "La gubernamentalización necropolítica del Estado y la masculinidad hegemónica: Dislocación y recomposición ontológica de los derechos humanos", *Derecho y Crítica Social*, vol. 1, no. 3.

FERNÁNDEZ, JORGE

2011 *Filosofía zombi*, Barcelona, Anagrama.

FOUCAULT, MICHEL

2006 *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (FCE).

GATTI, GABRIEL

2022 *Desaparecidos*, México, Turner.

GIROUX, HENRY

2014 *Zombie Politics and Culture in the Age of Casino Capitalism*, Nueva York, Peter Lang.

GUATTARI, FELIX

1996 *Caosmosis*, Buenos Aires, Manantial.

GUZMÁN, ARMANDO

2023 “Fentanilo Made in USA: casas de lujo, fachadas de laboratorio de la droga letal”, en <<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/estadounidenses-con-sumen-fentanilo-producido-su-propio-pais>>, consultada el 8 mayo de 2024.

IFTODE, CRISTIAN

2020 “Self-Constitution and Folds of Subjectivation in Foucault”, *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de las Ideas*, vol. 15, pp. 35–42, DOI: [doi.org/10.5209/inge.78736](https://doi.org/10.5209/inge.78736)

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

2023 Lista Amarilla, en <[https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2024/Annual\\_Report/E-INCB-2024-1-ENG.pdf](https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2024/Annual_Report/E-INCB-2024-1-ENG.pdf)>.

KRUGMAN, PAUL

2014 *Arguing with zombies. Economics, Politics and the Fight for a Better Future*, Nueva York, W.W. Norton.

LOBO, RAFAEL

2024 “Fentanilo: desolación, desamparo y muerte en San Francisco”, abril, en <<https://www.rtve.es/noticias/20240417/fentanilo-desolacion-desamparo-muerte-san-francisco/16054307.shtml>>, consultada el 16 de junio de 2024.

MARTÍNEZ, MARIA

2020 “Living Dead: Suspended Lives During/ After Gender Violence”, *Death Studies*, vol. 44, no. 11, en <<https://www.tandfonline.com/toc/udst20/44/11>>.

MBEMBE, ACHILLE

2011 *Necropolítica*, Santa Úrsula Tenerife, Melusina.

NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE (NIDA)

2021 “El fentanilo – DrugFacts”, junio, en <<https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo>>, consultada el 6 de junio de 2024.

NÚÑEZ, GUILLERMO y CLAUDIA ESPINOZA

2017 “El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría *queer*”, *Estudios de Género*, vol. 5, no. 3, pp. 90-128.

OCAÑO, MANUEL

2024 “Por la crisis de vivienda, California se perfila como territorio exclusivo para los millonarios”, abril, en <<https://www.lapoliticaonline.com/usa/california/por-la-por-la-cri-sis-de-vivienda-california-tiende-a-convertirse-en-territorio-exclusivo-de-los-millonarios/>>, consultada el 12 de julio de 2024.

O'DONNELL, SAMANTHA

2022 “Living Death at the Intersection of Necropower and Disciplinary Power: A Qualitative Exploration of Racialised and Detained Groups in Australia”, *Critical Criminology*, vol. 30, no. 2, en <<https://link.springer.com/article/10.1007/s10612-022-09623-2#citeas>>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1961 *Convención única sobre estupefacientes*, en <[https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf)>.

ORTEGA, ADRIANA SIETZA y LUIS MIGUEL MORALES

2021 “(In)seguridad, derechos y migración. La Guardia Nacional en operativos migratorios en México”, *Ius*, vol. 15, no. 47.

OVALLE, DAVID y NICK MIROFF

2023 “Los súper laboratorios de fentanilo en Canadá, una nueva amenaza para la epidemia de opioides en EEUU”, en <<https://www.infobae.com/wapo/2023/12/25/los-super-laboratorios-de-fentanilo-en-canada-una-nueva-amenaza-para-la-epidemia-de-opioides-en-eeuu/>>.

RABINOW, PAUL

1997 *Ethics, Subjectivity and Truth*, Nueva York, New Press.

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS (RNPNDNO)

2024 Estadística del registro.

RÍO, TANIA DEL

2023 *Las rastreadoras. Mujeres sabueso en el infierno de un país que siembra cuerpos*, México, Aguilar.

ROMERO, GEORGE, dir.

1968 *The Night of the Living Dead*, Estados Unidos, 1 hr. 36 min.

SALAZAR, SERGIO

2024 "Crisis de vivienda y violencia en México. Necroinfraestructuras de victimización", *Bitácola Arquitectura*, vol. 1, no. 53.

TASSIN, ÉTIENNE

2012 "De la subjetivación política. Althusser/Rancière/ Foucault/Arendt/Deleuze", *Revista de Estudios Sociales*, no. 43.

UNKEL, CHELSEA, RYAN HOGANS y PAMELA LEIN

2023 "The Fentanyl Crisis: Death at the End of the Rainbow", Open Access Government, DOI: [doi.org/10.56367/OAG-037-9559](https://doi.org/10.56367/OAG-037-9559)

U.S. CONGRESS

2024 *Controlled Substances Act*.

VALENCIA, SAYAK

2011 *Capitalismo gore*, Santa Úrsula Tenerife, Melusina.

WATT, PETER y JORGE ZEPEDA

2012 *Drug War Mexico: Politics, Neoliberalism and Violence in the New Narcoeconomy*, Nueva York, Zed Books.

ZARRUGH, AMINA

2023 "Uncertainty as Statecraft: Family Movements Contesting Disappearance", *Women's Studies Quarterly*, vol. 51, nos. 1-2, primavera-verano, pp. 97-115.